



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES
DEMANDADO : JALVIER JERONIMO REYES REYES
RADICADO : 2017-00473

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de marzo de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020)

I. En atención a la solicitud que antecede, **OFÍCIESE** al pagador del Ministerio de Defensa, a fin de que informe los motivos por los cuáles no ha realizado la consignación de la cuota de alimentos con su respectivo aumento correspondiente al mes de febrero de 2020, conforme se ordenó en el presente proceso.

Recuérdesele que el no realizar el descuento ordenado lo hace deudor solidario del demandado JALVIER JERONIMO REYES REYES.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

Igualmente, en atención al escrito visto a folio 112, se tiene por autorizada a la señora SANDRA MILENA LONDOÑO GRISALES para que continúe recibiendo los dineros correspondientes a las cuotas de alimentos que corresponden a KAREN JULIETH REYES LONDOÑO, por secretaría háganse entrega de los mismos a la mencionada señora.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>025</u> del <u>13 de julio 2020</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
